

## *Unidad de Gestión Educativa Local N° 04- Comas*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# *Resolución Directoral N° 04328 - 2023*

Comas, 13/03/2023

Visto, los expedientes N° 017875-2023 y 017719-2023 y el INFORME N° 008 - 2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB del área de ASGESE, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución en un total de 18 folios útiles:

### **CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a la educación de niños y niñas entre 3 a 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL 04, ha identificado Centros Poblados con demanda de atención educativa para la instalación de nuevos PRONOEI;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU se aprueba las Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI;

Que, el numeral 6.3.2. de la norma precitada, señala que la fase de creación de PRONOEI consiste en el cumplimiento de los requisitos técnico-legales indispensables para la creación e implementación oficial del servicio;

Que, asimismo, el numeral 6.3.2.1. del mismo cuerpo normativo establece la información que debe contener la Resolución Directoral de creación de PRONOEI;

Que, mediante INFORME N° 008-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-ASGESE-ECIE-MLPB, el área de ASGESE concluye que resulta viable la creación de 01 PRONOEI, que funcionará en la jurisdicción de la UGEL 04 para el año 2023;

Contando con el visto bueno del Coordinador del Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas, y con los vistos buenos de los jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo del Área de Asesoría Jurídica de esta Ugel; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU-Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la RVM N° 036-2015-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00056-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR “Orientaciones para la fase de evaluación de los PRONOEI 2022-2023”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CREAR** el Programa No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL 04, tal y como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el año escolar 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 04 realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo, a las áreas de AGEBRE y ASGESE de esta UGEL y al Equipo de Tecnología de la Información para su respectiva publicación en el portal web institucional, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Mg. NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04**

## ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACION DE PRONOEI

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de Programa según estrategia	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión (1)	Entidad gestora (2)	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Meta de Atención
												(N° de niños)
12	CREACION	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ENTORNO COMUNITARIO	I	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	SECTOR EDUCACIÓN	LIMA	LIMA	ANCÓN	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	AV 16 DE OCTUBRE MZ. Q-LOTE 1 P.I HIJOS DE JERUSALEM SCT.SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	8

